

## CORRECCIÓN DE ERRORES

**Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 993/2001 de la Comisión, de 4 de mayo de 2001, que modifica el Reglamento (CEE) n° 2454/93 por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2913/92 del Consejo por el que se aprueba el Código aduanero comunitario**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 141 de 28 de mayo de 2001)

En la página 62, en el anexo 69, en el código NC ex 1001 90 99, trigo blando, los números de orden 8, 9, 10 y 11 en lugar de:

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
«ex 1001 90 99	Trigo blando	8	ex 1101 00 15 (100)	a) Harina de trigo con un contenido de cenizas inferior o igual al 0,60 % en peso del extracto seco	(*)
			ex 2302 30 10	b) Salvado	22,50
			ex 2302 30 90	c) Moyuelo	2,50
		9	ex 1101 00 15 (130)	a) Harina de trigo con un contenido en cenizas superior al 0,60 % e inferior o igual al 0,90 % en peso de extracto seco	(*)
		ex 2302 30 10	b) Salvado	20,00	
		10	1101 00 15 (150)	a) Harina de trigo con un contenido en cenizas superior al 0,90 % e inferior o igual al 1,10 % en peso de extracto seco	(*)
			ex 2302 30 10	b) Salvado	13,25
		11	1101 00 15 (170)	a) Harina de trigo con un contenido en cenizas superior al 1,10 % e inferior o igual al 1,65 % en peso de extracto seco	(*)
			ex 2302 30 10	b) Salvado	6,25»

léase:

(1)		(2)	(3)	(4)	(5)
«ex 1001 90 99	Trigo blando	8	ex 1101 00 15 (100)	a) Harina de trigo con un contenido de cenizas inferior o igual al 0,60 % en peso del extracto seco	73,00
			ex 2302 30 10	b) Salvado	22,50
			ex 2302 30 90	c) Moyuelo	2,50
		9	ex 1101 00 15 (130)	a) Harina de trigo con un contenido en cenizas superior al 0,60 % e inferior o igual al 0,90 % en peso de extracto seco	78,13
			ex 2302 30 10	b) Salvado	20,00
		10	1101 00 15 (150)	a) Harina de trigo con un contenido en cenizas superior al 0,90 % e inferior o igual al 1,10 % en peso de extracto seco	84,75
			ex 2302 30 10	b) Salvado	13,25
		11	1101 00 15 (170)	a) Harina de trigo con un contenido en cenizas superior al 1,10 % e inferior o igual al 1,65 % en peso de extracto seco	91,75
			ex 2302 30 10	b) Salvado	6,25»